Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 03 DIC 2020

VISTO la nota presentada por el Sr. Federico Martín FERNANDEZ, D.N.I. Nº 37.140.822, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración para solventar gastos que demanden la compra de alimentos, el pago de servicios y de alquiler, debido a que se encuentra atravesando una difícil situación económica.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL ($15.000), a favor del Sr. Federico Martín FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 37.140.822, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución de Presidencia Nº 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara Nº 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:
LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS QUINCE MIL ($15.000), a favor del Sr. Federico Martín FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 37.140.822, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ARTÍCULO 2º.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la Cuenta del Banco GALICIA N° 4015092-4346-1 – C.B.U. Nº 00703466-30004015092415, a nombre del Sr. Federico Martín FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaria Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0475/20

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo